

“Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia”



ANEXO 30

Acuerdo 3949 Art. 7 reglamentario de LRF 7314 art. 29 INC. B

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES MEDIDAS DE POLITICA FISCAL IMPLEMENTADAS EN EL TRIMESTRE.

ADMINISTRACION CENTRAL: 1º TRIMESTRE 2026

- 1) Medidas de Política de Gasto Público:
 - a) Incrementos salariales de planta de personal conforme a la situación fiscal y financiera de la provincia, considerando la trayectoria actual de los recursos provinciales: en este marco se acuerda un incremento salarial para el primer semestre del año que consiste en aumentos del 7% para marzo y 3% para mayo. Los aumentos no son acumulativos y se calculan sobre la base fija del mes de diciembre 2025. Asimismo, el Gobierno de la Provincia se compromete a reunirse con la representación sindical durante la segunda quincena del mes de junio de 2026 a fin de continuar la negociación paritaria salarial.
 - b) Contratos: en el primer trimestre no se ha previsto aumento de honorarios de los agentes con contrato de Locación de Obras o Servicios, Honorarios determinados en Horas Módulo Deportivo o cualquier otra forma de contratación.
 - c) Se continúa con las medidas restrictivas del gasto público, con el objeto de mantener el equilibrio presupuestario y hacer más eficiente el uso de los fondos públicos, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2974/25.

- 2) Las principales medidas de Política Fiscal adoptadas, tomando como instrumento los Ingresos Públicos son:
 - a) Se continúa con el compromiso de reducir la presión fiscal, a través de la baja progresiva de alícuotas de impuestos distorsivos, como el Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos.
En el caso de Ingresos Brutos la baja de alícuotas se da especialmente para la actividad primaria, minería, industria manufacturera y en el comercio al por menor, para hoteles y restaurantes. Y en el impuesto de Sellos hay reducción en la alícuota general y en las particulares, con el objetivo de llegar a alícuota 0% para 2030.
 - b) Conforme a las autorizaciones de endeudamiento obtenidas en la Ley de Presupuesto vigente, se gestiona la obtención de financiamiento de acuerdo a las

“Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia”



necesidades y compromisos asumidos por el gobierno provincial y teniendo como objetivo la disminución de la deuda pública de la provincia.

- c) Se continúa con el objetivo de reducir la morosidad y la evasión, a través del recupero de deudas vencidas mediante herramientas de contacto con el contribuyente, como notificaciones y/o intimaciones al domicilio fiscal electrónico, comunicaciones por correo electrónico, gestión telefónica a través del Centro de Comunicación de ATM, etc. Con el mismo fin se aplican otras medidas como incrementos en la tasa de interés moratorio, se mantienen beneficios para contribuyentes cumplidores y mejora en los procesos de apremios y embargos. Asimismo, se realizan operativos de control de facturación en comercios y pago de Impuestos Patrimoniales, a través del Departamento de Fiscalización Permanente.
- d) Se trabaja en un plan estratégico con base en el desarrollo continuo de aplicaciones tecnológicas orientadas a mejorar los servicios a los contribuyentes, como generar accesibilidad a las herramientas informáticas habilitadas para que los contribuyentes puedan vía web iniciar y realizar sus trámites y consultas, como así también cancelar los tributos provinciales de una manera fácil y rápida.
Se ha incorporado nueva tecnología que permite utilizar criptomonedas para el pago de las obligaciones provinciales.
Se trabaja en la simplificación de diversos trámites e implementación de aplicativos que permiten agilizar procedimientos para el cobro de actas de infracción, cálculo de tasas de Justicia, etc.
En el ámbito de la gestión minera y catastral se trabaja en optimizar los procesos administrativos, modernizar la gestión de trámites y agilizar las respuestas operativas.